

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9850** MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado n.º 21/11, por auto de 24 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso al deudor don Gonzalo Alfredo Romero Loza, con DNI 50330977-P, con domicilio y centro de intereses principales en la calle Villamarín n.º 13, 4.º-2.º, de Madrid.

El estado civil del deudor es casado en régimen económico de gananciales con doña Lucía de Lourdes Herrera Flores, con DNI 50339967-M.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110014397-1